

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PERENE
SUB GERENCIA DE GESTION
AMBIENTAL



**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACION, CULTURA
Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PERENE**



**PLAN DE TRABAJO
2022**



1. MARCO LEGAL

- ❖ Ley n.° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13).
- ❖ Ley n.° 28611. Ley General del Ambiente (artículo 127.2, literal h).
- ❖ Decreto Supremo n.° 017-2012-ED. Política Nacional de Educación Ambiental.
- ❖ Decreto Supremo n.° 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- ❖ Resolución Ministerial n.° 456-2018. Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.
- ❖ Ordenanza Municipal de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A, de fecha 15 de marzo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022

2. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Perene, mediante Ordenanza Municipal de Alcaldía N° 068-2021-MDP/A, de fecha 15 de marzo del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

La Municipalidad Distrital de Perene, cuenta con un marco legal de su competencia que le permite promover la educación e investigación ambiental, e incentivar la participación ciudadana, como lo estipula la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en el numeral IV, “la protección y la conservación del medio ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”.

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.1.3).

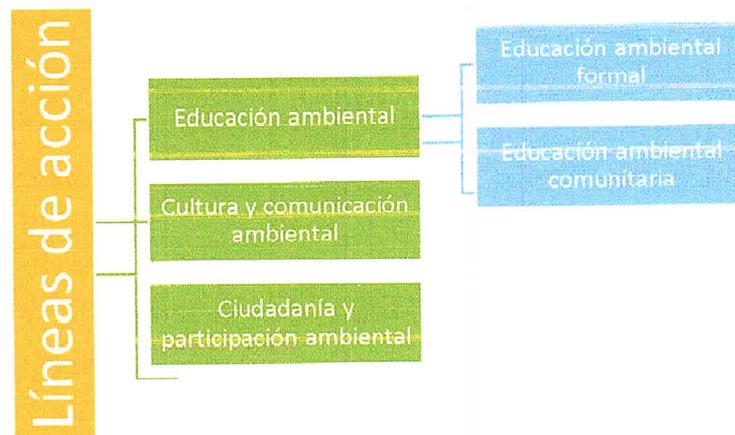
3. IMPORTANCIA: Promueve la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables que:

- ❖ Respetan y protegen toda forma de vida.



- ❖ Respetan los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas.
- ❖ Practican un consumo responsable.
- ❖ Trabajan por el bienestar de las otras personas o grupos sociales, presentes y futuras.
- ❖ Participan de manera activa en las decisiones públicas vinculadas con la gestión ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Perene, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

4. OBJETIVOS:

a) Objetivo General:

- ❖ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población, tanto en el ámbito urbano como rural de la Municipalidad Distrital de Perene, alineados a los objetivos del desarrollo sostenible.



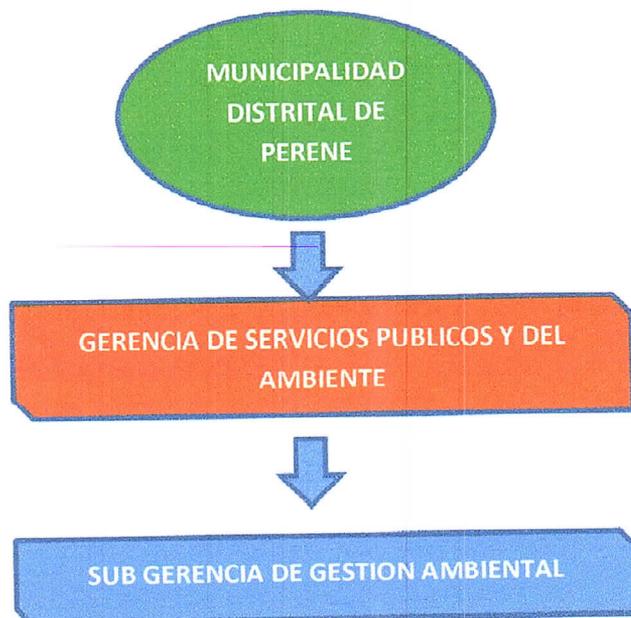
b) Objetivos Específicos:

- ❖ Con la educación ambiental, lograr que los individuos alcancen a través de un proceso integral, conocimientos y estén debidamente capacitados que le permitan tomar actitudes ambientalistas especialmente de las instituciones de formación básica regular, y se constituyan en actores claves y protagonistas del programa.
- ❖ Desarrollar valores, que nos permitan poner en práctica actividades ambientales, que a la larga signifique un desarrollo ambiental de nuestro país.
- ❖ Articular nuestras prioridades de gestión ambiental Municipal, al proceso educativo formal y que los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sean protagonistas, en la realización de valores y logremos formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.
- ❖ Lograr la formación de promotores ambientales escolares, con proyectos educativos ambientales y que en esta tarea estén involucradas las diferentes instancias del Ministerio de Educación, como la UGEL Chanchamayo, Instituciones Educativas de los diferentes niveles.
- ❖ Lograr que nuestra población este sensibilizada y lograremos el cambio cultural esencialmente local.
- ❖ Lograr, que nuestros principales espacios públicos, como parques, jardines, paraderos, plazuelas puedan cumplir como espacios educadores, de manera lúdica, por lo que se tendrá que acondicionar con gigantografías, infografías, carteles, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.
- ❖ Mediante el desarrollo de estrategias educadoras de comunicación social, brindar mensajes a la ciudadanía, consientes y basados en los nuevos conceptos y valores de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsable y sostenible, a fin de lograr el cambio y mejora ambiental, de tal manera que la población adopte buenas prácticas ambientales y desarrolle modos de producción con materiales reutilizables.
- ❖ Fortalecer el liderazgo comunitario, en la conservación y cuidado del entorno natural, por lo que la Municipalidad Distrital de Perene, promoverá y priorizará la participación ciudadana en las decisiones ambientales.
- ❖ Formar promotores ambientales juveniles y promotores comunitarios, con proyectos que estén involucradas en lograr cambios o mejoras ambientales en el Distrito de Perene.



5. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PLAN

FIGURA Nº 01



6. PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/6,350.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/7,100.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/3,150.00
TOTAL	S/16,600.00



Línea de acción 1: Educación ambiental	1.1 formación de promotores ambientales escolares	polos	25	S/40.00	S/1,000.00
		camisas manga larga	5	S/40.00	S/200.00
		gorras	25	S/25.00	S/625.00
		sombreros	25	S/25.00	S/625.00
	1.2 diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	afiches	50	S/5.00	S/250.00
		stickers	100	S/3.00	S/300.00
		paneles informativos	5	S/70.00	S/350.00
		estación de reciclaje	1	S/3,000.00	S/3,000.00
		refrigerio	100	S/5.00	S/500.00
		cartucheras diseñadas	30	S/50.00	S/1,500.00
		lápices diseño	100	S/3.00	S/300.00
	2.2 diseño e implementación de campañas informativas y eventos	eco morral	100	S/25.00	S/2,500.00
		agendas	50	S/30.00	S/1,500.00
		USB(diseño)	20	S/40.00	S/800.00
		plantas ornamentales	0	S/0.00	S/0.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	3.1 formación de promotores ambientales juveniles	papel hilo de certificado	0	S/0.00	S/0.00
		capacitaciones	0	S/0.00	S/0.00
	3.2 formación de promotores ambientales comunitarios	talleres	0	S/0.00	S/0.00
		pelotas (vóley fútbol)	25	S/40.00	S/1,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental		Combustible para Capacitaciones (Gasohol -90)	20	S/17.50	S/350.00
		Combustible para Capacitaciones (petroleo DB5)	100	S/18.00	S/1,800.00
TOTAL					S/16,600.00





ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
6.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL CHANCHAMAYO la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 20 PAE acreditados. ✓ 05 eventos de capacitación a los PAE. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ laptop ✓ proyector ✓ hojas bond ✓ afiches 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo - Abril 	<ul style="list-style-type: none"> SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MIINAM (ficha de acreditación).	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 15 docentes capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> Papel hilo Ficha de acreditación 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos educativos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 05 instituciones educativas que participan. ✓ 01 proyecto educativo ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Proyector Aula virtual 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



<p>Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.</p>	<p>• Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</p>	<p>✓ 50 personas beneficiadas indirectamente por el desarrollo de actividades de la institución educativa y/o 05 instituciones educativas (docentes y PAE) reconocidos.</p>	<p>Laptop Proyector Afiches</p>	<p>Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre , Octubre y Noviembre</p> <p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>
<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la</p>		<p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.</p>			



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

Tarea 7:

Reconocimiento a los PAE y/o, JE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de XXXX.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente. 	<p>✓ Equipo técnico</p> <p>✓ Carteles</p> <p>✓ Afiches</p> <p>✓ Ruleta</p>	<p>Mayo</p> <p>Agosto</p> <p>Octubre</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y PROMOTORES</p>
<p>1.2.2</p>	<p>educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 			



✓ ¹ Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoserivicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



<p>limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo “En casa yo reciclo”, módulos informativos, etc.).</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p> <p>Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<p>✓ 25 de personas que participan en las actividades de promoción.</p> <p>Cultural-ambiental realizados.</p>	
<p>LÍNEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p> <p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> <p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en las campañas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en las campañas. <p>✓ Equipo técnico</p> <p>✓ Carteles</p> <p>✓ Afiches</p> <p>✓ Ruleta</p>	<p>JULIO-SEPTIEMBRE</p> <p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>
<p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p>1.- Consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 eventos realizados con temática ambiental. 	



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



<p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 personas que participan en eventos. 	
<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<ul style="list-style-type: none"> • 70 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • 02 material comunicacion al generado (audiovisual y gráfico). 	
<p>4.- Biodiversidad</p> <p>a) Reducción de incendios forestales</p> <p>b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.</p> <p>c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	
<p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes)</p>			



² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.**- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



B) **Campañas presenciales** con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas

1.- Gestión integral de residuos sólidos

- a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.
- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



Tarea 4:
Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:
Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:
Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su</p>	<p>Número de PAJ acreditados.</p>	<p>10 acreditados.</p>	<p>PAJ</p>	<p>JULIO-SEPTIEMBRE -OCTUBRE -</p>	<p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>
--	--	-----------------------------------	------------------------	------------	------------------------------------	--

“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



<p>participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p> <p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos); ✓Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • 3horas semanales de capacitación que reciben los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<p>NOVIEMBR E</p> <p>✓ Equipo técnico ✓ Carteles ✓ Afiches ✓ Ruleta</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa 	



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



<p>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <p>Número de proyectos implementados por los PAJ</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <p>01 Número de proyectos implementados por los PAJ</p>	
<p>Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</p>	<p>50 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</p>	
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>Número de PAJ reconocidos.</p> <p>Número de PAC acreditados.</p>	<p>05 Número de PAJ reconocidos.</p> <p>05 de PAC acreditados.</p>	
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p> <p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>✓ Equipo técnico</p> <p>✓ Carteles</p> <p>✓ Afiches</p> <p>✓ Ruleta</p> <p>JULIO- SEPTIEMBRE -OCTUBRE</p> <p>SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</p>
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus</p>	<p>Número de actividades (eventos campañas informativas y</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas</p>	



"MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE"

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



<p>funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<p>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.</p>	<p>• 01 proyectos municipales en los que participan los PAC.</p>
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:</p>	<p>• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p>	<p>• 50 población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p>
<p>a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.</p>	<p>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>• 05 dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>
<p>b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.</p>		
<p>c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente Y recolección selectiva de la Municipalidad.</p>		
<p>d) Implementación de huertos comunitarios</p>		
<p>e) Habilitación o recuperación de áreas verdes.</p>		



“MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE”

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



- f) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Tarea 5:

Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.

Tarea 6:

Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.

